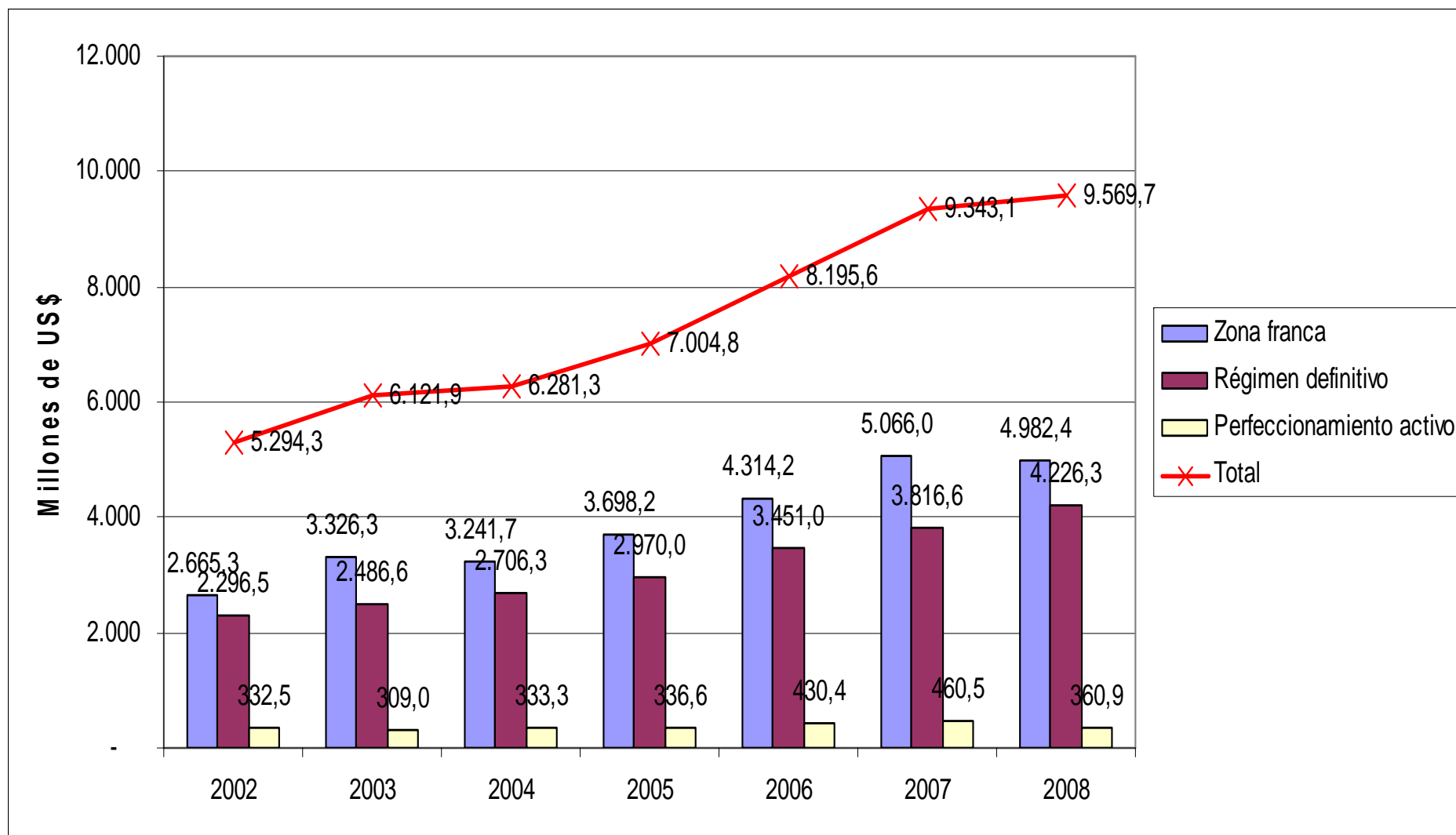




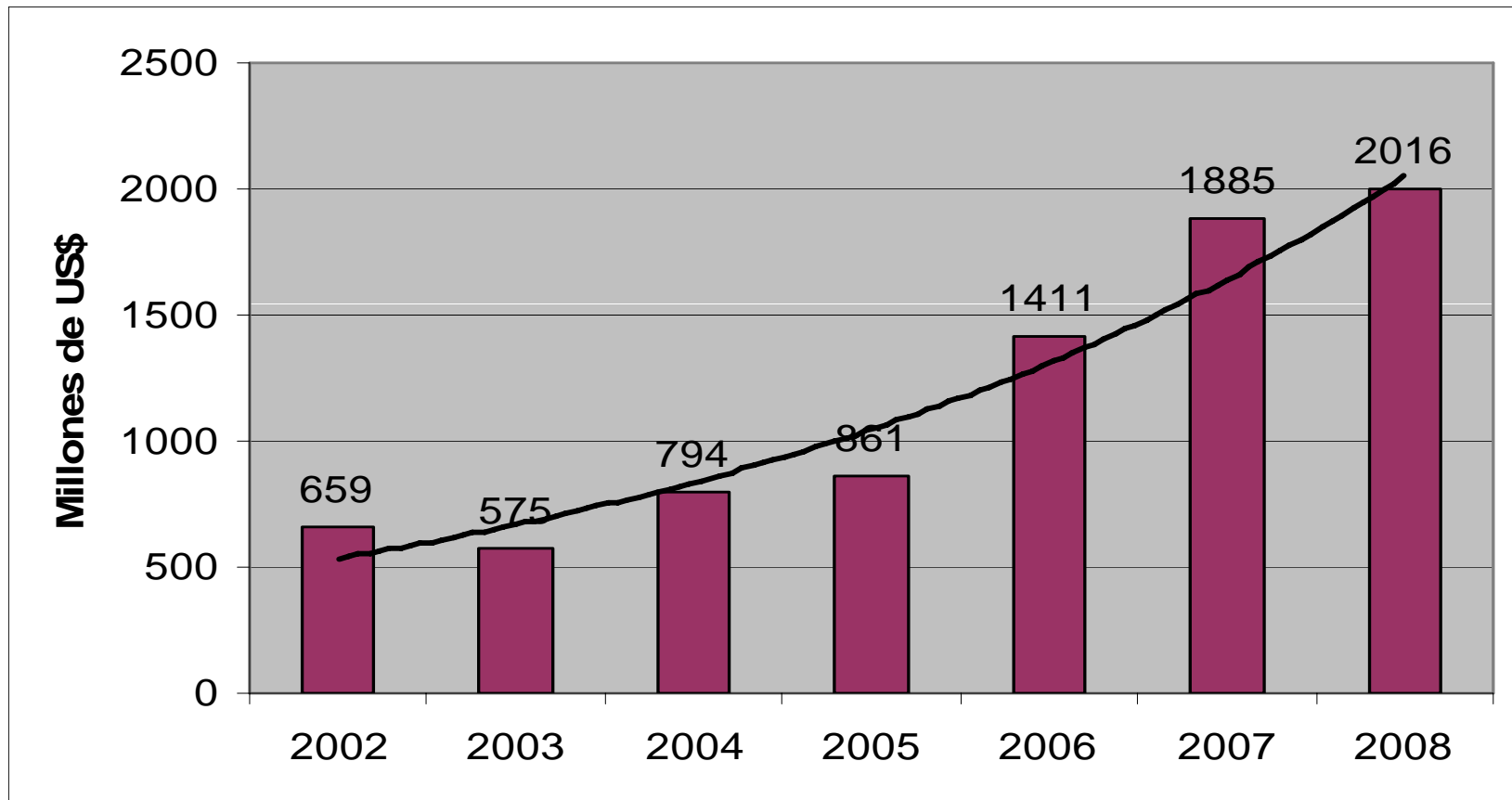
Importancia de la Reforma a la Ley de Zonas Francas

04 de junio del 2009

Evolución de las Exportaciones por Régimen



Evolución de la IED



Fuente: Banco Central de Costa Rica



¿Qué es el Régimen de Zonas Francas?

Conjunto de incentivos y beneficios que el Estado otorga a las empresas que realicen inversiones nuevas en el país, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 7210 del Régimen de Zonas Francas, sus reformas y su Reglamento (Ley N°7210).

Exime totalmente de impuestos (renta, ventas, consumo, aduanas, remesas y municipales) a las empresas que califican para estar en el régimen

Con \$150.000 de inversión, sin umbral de empleo

Que exporten el 75% o más de su Producción

Que aceptan operar bajo los controles del régimen

Ha sufrido muy pocas modificaciones en 18 años; simple de administrar, no se presta a la manipulación y es predecible si alguien califica o no.

Régimen aplica por 8 años, puede ser renovado por varias vías (si siguen invirtiendo les puede seguir aplicando).

La Ley que rige hoy

Beneficios de las Zonas Francas

Hay 247 empresas en ZF que representan para el 2008 el 52% de las

En promedio los últimos 10 años se ha generado cerca del 40% de la IED a través del RZF.

Exportan más de 1.200 productos a 106 países de destino.

La IED de las empresas del RFZ ha financiado anualmente en promedio el 32% del déficit de cuenta corriente durante el

La Zona Franca generó para el 2008 53.120 empleos de alta calidad. Destaca también la generación de empleo indirecto.

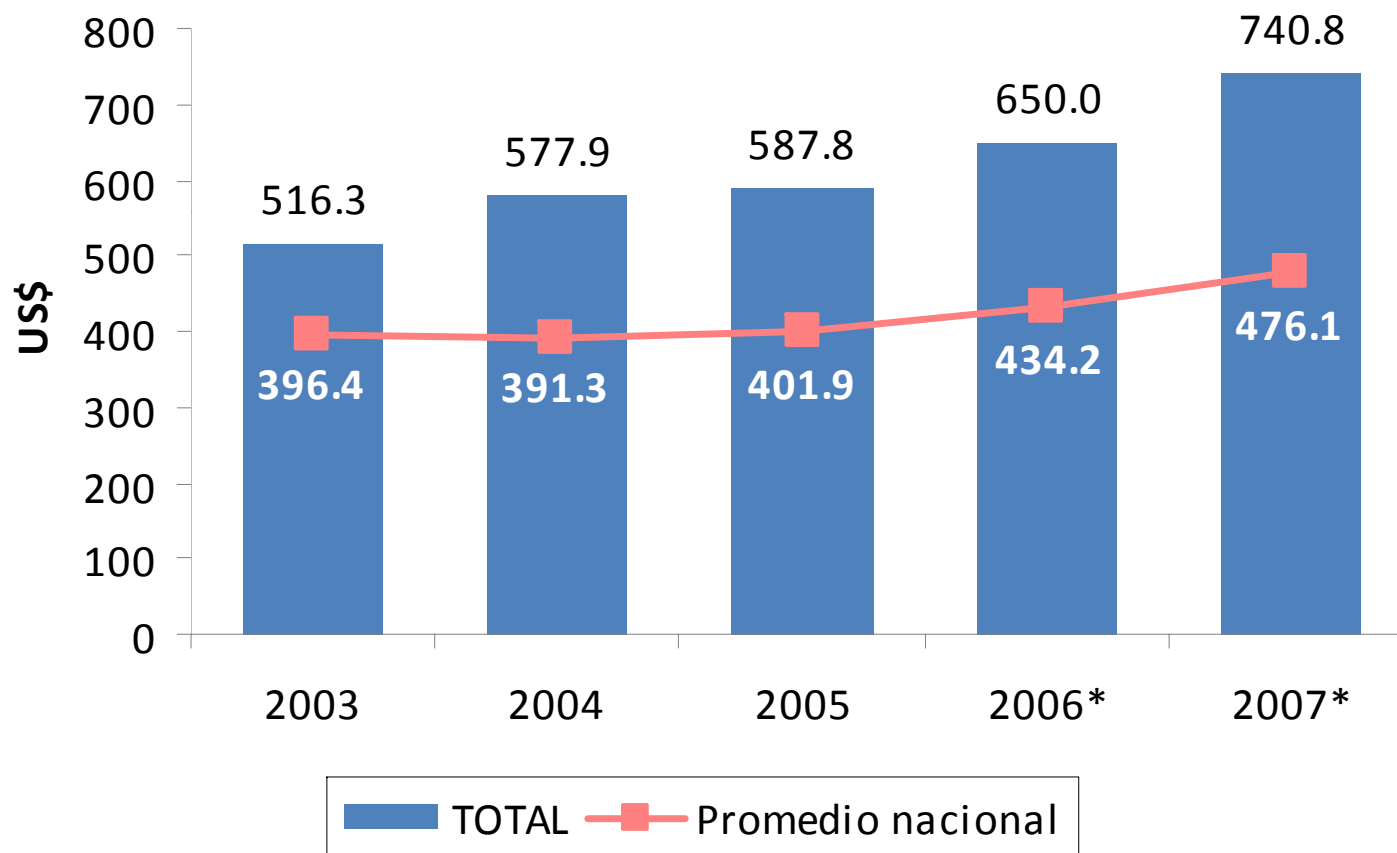
Según datos del 2007 las zonas francas pagaron en salarios más de 229.292 millones de colones, aportando a la CCSS más de 59.081 millones de colones y 45.000 millones de colones en otros beneficios sociales.



Además

- El régimen como un todo ha **incrementado** su dinamismo exportador, empleador y generador de actividad económica para el país
- Los salarios son 1.6 veces el salario promedio nacional.
- El régimen ha contribuido a la menor concentración de destinos de exportación.
- Por cada dólar de exención impositiva (en renta, aranceles y ventas) otorgada a las empresas del RZF, queda un beneficio para el país de \$6.4 (salarios, cargas sociales, impuesto de renta, gasto nacional, etc.).
- ✓ Del valor de las exportaciones de bienes del RZF, un 31% se queda en Costa Rica como beneficio para el país.

Los salarios son 1.6 veces el salario promedio nacional



Fuente: PROCOMER y CCSS

* Cifras preliminares

Sólo 3 actividades tienen un salario promedio inferior al nacional



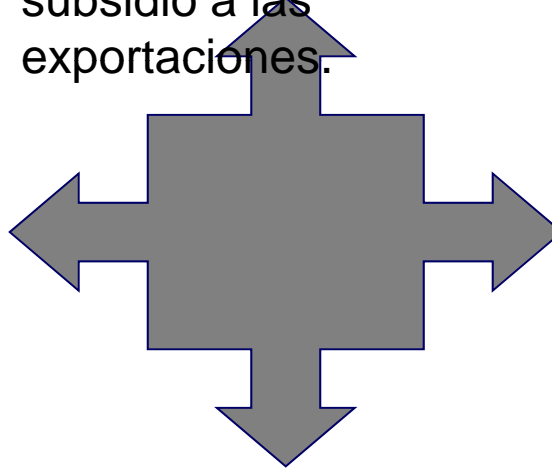
Fuente: PROCOMER y CCSS

* Cifras preliminares

Justificación

Esta modificación sólo aplicará para los sectores de manufactura (no aplicará a servicios ni agricultura).

Costa Rica debe modificar los incentivos del régimen de ZF para cumplir con el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC. La ley actual es considerada como un subsidio a las exportaciones.



Alto nivel de competencia en el mundo por la atracción de inversiones (China, Hong Kong, India, Indonesia, Malasia, Singapur, Taiwán, Irlanda, Vietnam y otros).

A partir del 2015 no se podrá sostener el criterio de otorgamiento del régimen al resultado de exportaciones de una empresa.

Comparativo Incentivos: países competidores en atracción de inversiones.

Rk	País	Flujos IED / PIB	Statutory Tax Rate	Tax Holiday	Comentarios
3	Singapur	18%	18.0%	Si (10 años)	Desde el año 2007 todos pagan un 18%. Igual existe discrecionalidad
5	Panamá	15%	30.0%	Si (10 años)	Alta IED por M&A para servir mercado local. Ley 41 para promover llegada de HQ regionales
6	Rumania	9%	16.0%	Si (5 años)	Existe discrecionalidad
7	Croacia	8%	20.0%	Si (5 años)	El tax holiday se define en rangos que van desde 10% a 0% de acuerdo con nivel de inversión, son 10 años de incentivos en: manufacturing sector activities; technology centres; strategic business support services
10	Eslovaquia	8%	19.0%	Si (5 años)	Existe discrecionalidad
11	Uruguay	7%	30.0%	Si (5 años)	Existe discrecionalidad
13	Costa Rica	7%	30.0%	Si (8 años)	Luego 4 años con 50% de exención del impuesto. Si existe inversión considerable se puede aplicar al artículo 20 bis para ampliar período de exención del impuesto a la renta
15	Irlanda	6%	12.5%	No	Intel no paga impuestos (existe discrecionalidad)
17	Chile	5%	17.0%	No	El tipo de flujos de IED que atrae Chile no son comparables a los de Costa Rica
19	Hungría	5%	16.0%	No	Corporate tax in Hungary in 2008 is fixed at 16%. There is an additional 4% solidarity tax. Corporate tax for income up to HUF 5 million, about EUR 20,00, is 10%, subject to certain conditions.
20	Nicaragua	5%	25.0%	Si (10 años)	
24	Tailandia	5%	30.0%	Si (10 años)	
25	Colombia	5%	35.0%	Si (10 años)	Colombian companies and foreign branches that qualify as "industrial users" established in Colombian Duty Free Zones will be taxed at a 15 percent corporate income tax rate from 2007 onwards
26	Honduras	4%	30.0%	Si (10 años)	
27	República Checa	4%	24.0%	No	The standard rate of corporate income tax is 24% for calendar year 2007, 21% for calendar year 2008
29	Malasia	4%	27.0%	Si (15 años)	Existe discrecionalidad
30	Vietnam	4%	28.0%	Si (10 años)	Existe discrecionalidad
38	China	3%	25.0%	Si (10 años)	Existe discrecionalidad. Beneficios para zonas de menor desarrollo

Fuente: CINDE basado en estudio Statutory Tax Rate de KPMG

Objetivos de la Reforma



- 1** Adecuar el RZF al acuerdo de la OMC. Al condicionar la ley la pertenencia al régimen a un determinado % de exportación, es interpretada por la OMC como un subsidio a la exportación. Este tipo de subsidios está prohibido en manufactura
- 2** Generar un mayor nivel de inversión productiva, tanto extranjera como local.
- 3** Promover los encadenamientos productivos a las empresas del RZF
- 4** Promover el desarrollo económico a través de una mayor inversión en las zonas de menor desarrollo relativo.

Se incorpora

nueva clasificación de empresa beneficiaria

A fin de cumplir con las disposiciones de la OMC se incorpora una nueva clasificación de empresa procesadora, la cual **no requiere exportar para ser beneficiaria del Régimen de Zonas Francas.**

Esta nueva categoría se introduce en el artículo 17 de la Ley actual:

f) Industrias procesadoras que producen, procesan o ensamblan bienes, **independientemente de que exporten o no**, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo de esta Ley.

¿Cuáles son los filtros?

Sector estratégico
(o ubicarse en Zonas de Menor Desarrollo Relativo)

Estratégicos: proyectos calificados de alta contribución al desarrollo social y / o aquellos que por la incorporación de elevadas tecnologías contribuyen efectivamente a la modernización productiva del país.

Movilidad de la inversión

Demostrar que la inversión podría realizarse o trasladarse a otro país. Se presumirá esta circunstancia si la entidad controladora opera en el extranjero, fuera de Centroamérica y Panamá, al menos una planta procesadora similar a la planta que operará la empresa beneficiaria del Régimen en CR.

Exento o no sujeto

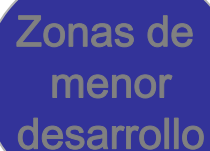
Que a la fecha de presentar la solicitud al Régimen la empresa esté exenta total o parcialmente o no esté sujeta al pago de impuesto sobre la renta

La reforma incluye y/o reafirman las siguientes figuras



Sectores
estratégicos

Los sectores estratégicos serán establecidos por una comisión integrada por los ministros de Comex, Hacienda y Planificación.



Zonas de
menor
desarrollo

Dictadas por el Ministerio de Planificación, siguiendo parámetros específicos de medición.

Decreto

N°34160-Plan-COMEX.

Índice de desarrollo Social

(IDS): Incorpora cuatro dimensiones:

- Económica
- Participación Social
- Salud
- Educación



Proveedores
estratégicos

Deben ser industrias procesadoras que producen, procesan o ensamblan bienes y cumplir con ciertas características como un mínimo de inversión.

Sectores estratégicos

Los sectores estratégicos serán establecidos por una comisión integrada por los ministros de Comex, Hacienda y Planificación.

En la definición de estratégico la ley contempla el siguiente parámetro: **“proyectos calificados de alta contribución al desarrollo social y/o aquellos que por la incorporación de elevadas tecnologías contribuyan efectivamente a la modernización productiva del país, todo conforme se establezca en el reglamento correspondiente.**

Zonas de menor desarrollo

En el caso de las zonas de menor desarrollo relativo se aplicará la clasificación actualmente utilizada para la Ley de Zonas Francas, establecida por el Ministerio de Planificación.

Índice de Desarrollo Social-MidePlan-COMEX

Índice de desarrollo Social (IDS): Instrumento para evaluar el grado de desarrollo relativo de las zonas geográficas del país a partir de información suministrada por las diferentes instituciones públicas que forman parte del Sistema Estadístico Nacional y por organizaciones privadas.

IDS comprende cuatro dimensiones

Económica

Participación Social

Salud y educación

Algunas de las variables que se incluyen:

Consumo promedio residencial de electricidad

Viviendas con acceso a internet

Mortalidad de niños menores de 5 años

Cobertura de agua potable

Infraestructura educativa

Reprobación escolar

Participación electoral

Rangos

Índice de Desarrollo Social

<u>Mayor Desarrollo Relativo</u>	100 a 67.5 puntos
<u>Menor Desarrollo Relativo</u>	
• Nivel Medio	67.4 a 54.2 puntos
• Nivel bajo	54.1 a 45.6 puntos
• Nivel muy bajo	45.5 a 0 puntos

Ejemplos

- Menor desarrollo relativo medio Cañas, Liberia, Grecia, Orotina
- Menor desarrollo relativo bajo Turrialba, Juan Viñas, Pejibaye, Limón
- Menor desarrollo relativo muy bajo La fortuna, Los Chiles, Golfito, Siquirres

Ventas al mercado local

Se establece que todos los incentivos otorgados a las empresas clasificadas bajo el inciso f) del artículo 17 de la ley no están condicionados a la exportación.

A los bienes que se introduzcan en el mercado nacional les serán aplicables los tributos y procedimientos aduaneros propios de cualquier importación.



Exoneración del impuesto sobre la renta

Se mantendrá una tasa preferencial de renta del 5% para las empresas que pertenecen a un sector estratégico o que se instalen en zonas de menor de desarrollo sin ser estratégicas.

A las empresas de sectores estratégicos que mantengan una inversión nueva de 10 millones de dólares, a través de un Plan de Inversión a 8 años, y contraten más de 100 trabajadores, mantendrán las condiciones actuales.



Crédito fiscal

- **Las empresas clasificadas en el inciso f) tienen derecho a un crédito fiscal máximo de 10% por la reinversión de utilidades, los gastos incurridos dentro o fuera del país en relación con el entrenamiento y capacitación del personal costarricense o residente en Costa Rica que labore para la empresa; capacitación y entrenamiento de empresas PYMES proveedoras de las empresas de zonas francas.**
- **Con este beneficio se pretende incentivar los encadenamientos entre empresas de zonas francas y las empresas PYME locales**

Pago diferido

Es el pago diferido del impuesto sobre la renta hasta la recepción por parte de la entidad controladora de los dividendo o los beneficios o hasta un plazo máximo de 10 años, lo que ocurra primero.

Empresas proveedoras



Se incluye la posibilidad de que empresas que provean una **proporción significativa** de bienes a empresas de zonas francas puedan solicitar el Régimen de Zonas Francas. Esto se definirá vía Reglamento.

Objetivo de los Encadenamientos Productivos

- Extender el impacto de las Zonas Francas más allá del empleo, capacitación logrando un crecimiento sostenido del sector exportador dentro del Régimen de Zona Franca
- Los encadenamientos no solo aplican para la producción y suministro de materias primas existen diversas actividades fundamentales que complementan las operaciones de las Zonas Francas y al mismo tiempo a diversos sectores de la economía.

Encadenamiento Productivo

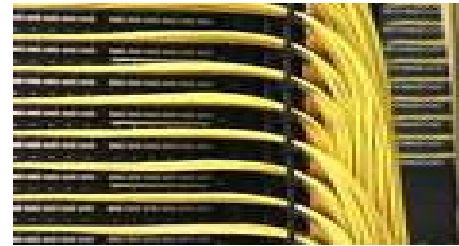
Camera Dynamics



Servicio de metalmecánica para la fabricación e importación de roles utilizados en los trípodes para las cámaras. Ofrece la ventaja a la trasnacional de contar con un suplidor interno del producto manteniendo un servicio unificado.

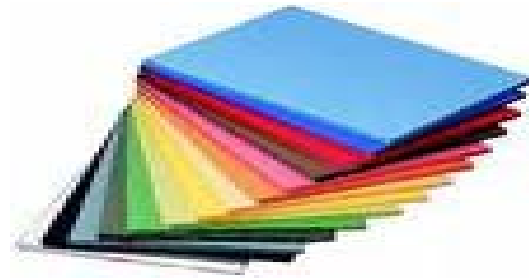
Encadenamiento Productivo

PANDUIT-Envases Plásticos TERMOFOFO



El suplidor nacional utiliza Plástico PVC termo- formado con el que elaboran cajas termo- formadas para empacar fibra óptica, permitiéndole a la empresa tener un suplidor nacional capaz de desarrollar este tipo de empaque.

Encadenamiento Productivo Casa Proveedorora Phillips-ICAR



La empresa suministra cartulina full color para congelados brindando un producto de gran calidad, y satisfaciendo las necesidades del comprador.

Zona mayor desarrollo

Zona menor desarrollo

	Zona mayor desarrollo			Zona menor desarrollo			
Sector estratégico	Nueva empresa	Proveedora	Proyectos con compromiso de Inversión y empleo	Nueva empresa	Proveedora	Proyectos con compromiso de Inversión y empleo	Sector estratégico
	Aplica	N/A	Aplica	N/A	N/A	N/A	
Movilidad de la inversión	Aplica	N/A	Aplica	Aplica	N/A	Aplica	Movilidad de la inversión
Impuesto sobre la renta	Primeros 8 años 5% y siguientes 4 años 15%	Primeros 8 años 5% y siguientes 4 años 15%	8 años se exonera 100% y los siguientes 4 al 50%	12 años 5% y siguientes 6 años 15%	12 años 5% y siguientes 6 años 15%	12 años se exonera 100% y siguientes 6 al 50%	Impuesto sobre la renta
Inversión nueva total	N/A	N/A	\$10.000.000	N/A	N/A	\$10.000.000	Inversión nueva total
Empleo	N/A	N/A	100 empleados	N/A	N/A	100 empleos	Empleo

Transitorios

Los beneficios de RZF para empresas de manufactura cesarán en el año 2015

Las empresas de servicios, comercializadoras y administradoras de parques no se verán afectadas por los artículos transitorios

Las empresas de manufactura que hoy están en RFZ podrán pedir traslado de categoría a “manufactura que exporten o no” siempre que cumplan con los criterios de elegibilidad de la nueva ley. A partir del traslado empieza a correr los plazos de exoneración de la nueva ley

Si no lo hacen mantendrán exenciones hasta que venza el plazo de otorgamiento del régimen o el año 2015 (lo que ocurra primero)



¿ Porqué urge la Reforma?

- Compromiso ante la OMC.
- Para mantener un instrumento para poder competir por la atracción de inversiones.
- Para mantener inversiones en coyuntura de crisis (Plan Escudo)
- Para contar con un instrumento para el fomento de nuevas inversiones.
- Como forma de generar nuevas oportunidades de empleo en el país.
- Para beneficiar a las zonas de menor desarrollo y
- Para impulsar un mayor nivel de encadenamientos con empresas locales.



Muchas gracias

